

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 2000, a las once horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 2000, a las once horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 6.841, inscripción primera, al folio 187, libro 67 de Oliva de la Frontera, tomo 450 del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros.

Valor de tasación: 6.433.180 pesetas.

Jerez de los Caballeros, 1 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—16.444.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Muebles Lean, Sociedad Anónima», contra don Domingo J. Niz Suárez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/17/0321/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, dado el ignorado paradero del mismo.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 63. Vivienda tipo C, de la puerta número 2, escalera 2, situada en la planta 4.ª, sin contar la de semisótano, sótano, y bajo del edificio radicante en la avenida Marítima del Norte, esquina a prolongación de Malteses, en la parcela número 4 de la urbanización «Ciudad del Mar», sector de Triana, de esta ciudad. Consta de salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terrazatendedero, vestíbulo y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 126 metros 53 decímetros cuadrados.

Tipo: 22.031.856 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.881.

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Julia Millán Ruiz, doña Antonia Ruia Sánchez y don Pascual Sánchez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de tierra riego de Belopache, sito en la Diputación de La Torrecilla, término de Lorca, de cabida 3 celemines, marco de 4.000 varas, igual a 6 áreas 98 centiáreas 73 decímetros cuadrados, lindando: Levante, don Alfonso Millán Pérez; norte, el mismo poniente, también dicho señor Millán Pérez y el Brazal de Belopache, y sur, herederos de don Indalecio Oquendo. Inscrita en el tomo 2.069, libro 1.722, folio 187, finca 15.492, inscripción sexta.

Valorada en 347.860 pesetas.

Hacienda en la Diputación de La Torrecilla, del término de Lorca, riego de Belopache, de cabida 1 hectárea 72 áreas 35 centiáreas, igual a 6 fanegas 2 celemines, marco de 4.000 varas, lindando: Levante, don Esteban Azor; norte, don Juan Poveda; poniente, su riego y don Mariano Romera, y sur, don Indalecio Oquendo Carrión. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, tomo 1.241, folio 196, finca 15.510, inscripción decimonovena.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.028.800 pesetas.

Una suerte de tierra de riego de Belopache, en la Diputación de Campill, de término de Lorca, de cabida 10 celemines, igual a 23 áreas 29 centiáreas 10 decímetros cuadrados, lindando: Levante, don Pedro y doña Concepción Azor García; mediodía don Alfonso Millán García y herederos de don Juan Poveda Pérez, y norte, don Pedro Martínez Navarro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 981, libro 866, folio 134, finca número 16.116, inscripción séptima.

Valorada en 950.240 pesetas.

Un trozo de tierra riego, llamado «La Longuera», en la Diputación de Torrecilla del término de Lorca, de cabida 40 áreas 60 centiáreas, igual a 1 fanega 5 celemines 42 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, lindando: Levante, la carretera; norte, herederos de doña Concepción Ruiz Navarro; poniente, don Alfonso Millán Pérez, y mediodía, don Indalecio Oquendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.305, folio 203, finca 17.360, inscripción quinta.

Valorada en 1.508.980 pesetas.

Un trozo de tierra en la Diputación de La Torrecilla, del término de Lorca, riego de Belopache, de 8 celemines, marco de 4.000 varas, igual a 18 áreas 63 centiáreas 28 decímetros, lindando: Mediodía, resto de la finca matriz de donde se segregó de don Indalecio Fernández Oquendo, hoy sus herederos, y demás vientos, don Alfonso Millán Pérez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1.456, folio 233, finca 20.116, inscripción cuarta.

Valorada en 736.920 pesetas.

Un trozo de tierra riego que lo recibe por el brazal llamado de Belopache, en el paraje de este nombre,